



NORMATIVA DE ACCESO DE PERSONAS NO SOCIAS

ACCESO DE NO SOCIOS A EVENTOS

1. El acceso como público a eventos se realizará mediante códigos QR que deben descargarse desde un enlace de la página web de la Agrupación y tras haber aceptado las condiciones y firmado los consentimientos.
2. Estos códigos tendrán una validez determinada, en función del evento.
3. Será obligatorio salir antes de que caduque el código QR. Si el código ha caducado, el usuario deberá salir por portería y habrá de abonar la entrada de día. Si se niega, se le vetará el acceso a la Agrupación de forma indefinida.

NORMAS GENERALES DE ACCESO A EDIFICIO COMEDORES

4. Se establece un aforo máximo diario en el edificio de comedores por día de **150 personas invitadas/día**. (Entre cumpleaños e invitados a comedores).
5. Se establecerán 2 turnos, tanto para cumpleaños como para comidas en general, con limitación horaria de entrada y salida. El incumplimiento implicará sancionar con un mes de suspensión a la persona socia responsable.
 - a) Turno 1(comidas): de 13 a 21 horas.
 - b) Turno 2(cenas): de 20 horas a cierre.

PERSONAS INVITADAS A CUMPLEAÑOS

6. El socio rellenará la solicitud de cumpleaños mediante un formulario en el portal del socio.
7. El socio recibirá un código QR con tantos accesos como personas invitadas solicite.
8. Los invitados deberán utilizar ese código QR para el acceso y salida de las instalaciones. Tendrán que respetar los horarios establecidos de acceso y salida. En el caso de que se incumplan, el socio será sancionado con un mes de suspensión.
9. La posibilidad de reserva se abrirá con 30 días de antelación.
10. Se establece una cuota de 3€ por cada invitado que se cargará por cuenta en el próximo recibo.
11. Solo se permite 1 reserva de cumpleaños por socio al año y un límite de 10 invitados por cada reserva.

PERSONAS INVITADAS A EDIFICIO COMEDORES

12. Cada socio podrá invitar a un máximo de 50 personas no socias al año en un número ilimitado de eventos, bien sea comidas, meriendas y cenas.
13. Se rellenará la solicitud de acceso de invitados a comedores mediante un formulario al que el socio accederá desde el portal del socio.
14. Se enviará al socio un código QR con tantos accesos como personas invitadas solicite.
15. Los invitados deberán utilizar ese código QR para el acceso y salida de las instalaciones. Tendrán que respetar los horarios establecidos de acceso y salida. En el caso de que se incumplan, el socio será sancionado con un mes de suspensión.
16. La posibilidad de reserva se abrirá con 30 días de antelación.
17. Se establece una cuota de 5€ por cada invitado que se cargará por cuenta en el próximo recibo.

PERSONAS INVITADAS A RESTAURANTE

18. Se rellenará la solicitud de invitados al restaurante mediante un formulario al que el socio accederá desde el portal del socio.
19. Se enviará al socio un código QR con tantos accesos como personas invitadas solicite.
20. Los invitados deberán utilizar ese código QR para el acceso y salida de las instalaciones. Tendrán que respetar los horarios establecidos de acceso y salida. En el caso de que se incumplan, el socio será sancionado con un mes de suspensión.
21. Se establece una cuota de 8€ por cada invitado que se cargará por cuenta en el próximo recibo. Al presentar el justificante del acceso se descontará 6 € del precio del menú.
22. Se establece un aforo máximo diario de **80 personas invitadas**.
23. El incumplimiento implicará sancionar con un mes de suspensión a la persona socia responsable.
 - a) Turno 1(comidas): de 13 a 21 horas.
 - b) Turno 2(cenas): de 20 horas a cierre.